



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 9497ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de diciembre de 2023, en relación con el examen del asunto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo, así como todas las resoluciones que ha adoptado al respecto.

El Consejo de Seguridad destaca que los Estados son los principales responsables de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y que la seguridad de sus fronteras es una prerrogativa soberana que les corresponde y, en este contexto, reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de igualdad soberana, integridad territorial e independencia política.

El Consejo de Seguridad también reafirma que los Estados son los principales responsables de contrarrestar los actos terroristas y recuerda su resolución [2482 \(2019\)](#), en la que exhorta a los Estados Miembros a que intensifiquen la coordinación de sus esfuerzos a todos los niveles a fin de reforzar la respuesta mundial a los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, que suponen una amenaza para la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por las graves y crecientes amenazas que plantea la delincuencia organizada transnacional y reconoce que en determinados contextos y regiones los terroristas pueden beneficiarse de la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, como el tráfico de armas, drogas y bienes culturales y la trata de personas, así como el comercio ilícito de recursos naturales, incluidos el oro y otros metales y piedras preciosos, los minerales, el carbón vegetal, el petróleo y la madera, el tráfico ilícito de



especies de flora y fauna silvestres, y otros delitos que afectan al medio ambiente.

El Consejo de Seguridad observa que la delincuencia transnacional puede amenazar la seguridad de los países de los que se ocupa, incluidos los Estados en situación de posconflicto, y expresa su intención de considerar tales amenazas, según proceda. En este contexto, el Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por el aumento del tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico y contrabando ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras por tierra, mar y aire, así como por otras actividades delictivas de grupos y redes delictivos organizados que socavan la autoridad de los Estados y suponen una amenaza para la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo. El Consejo de Seguridad observa con preocupación el vínculo existente entre la delincuencia organizada y la financiación del terrorismo en algunos casos y algunas regiones.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que se mejore la cooperación internacional y regional para contrarrestar la delincuencia organizada transnacional, la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que mejoren la gestión de las fronteras y la cooperación internacional para frenar eficazmente la propagación de las amenazas transnacionales y reconoce que se requieren estrategias distintas para hacer frente a las amenazas relacionadas con la seguridad de las fronteras, e insiste además en la importancia de que los Estados Miembros adopten un enfoque global y equilibrado, según sea necesario.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por el desarrollo de grupos y redes de delincuencia organizada, que están mejor equipados con nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y se están volviendo más descentralizados, diversificados y conectados en sus operaciones ilícitas, lo que en algunos casos puede agravar las amenazas a la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas apropiadas compatibles con el derecho internacional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las destinadas a la delincuencia organizada transnacional y al terrorismo, e insta a los Estados Miembros a que, a nivel nacional, fortalezcan, cuando proceda, su capacidad judicial, de aplicación de la ley y de control de fronteras y desarrollen su capacidad de investigación de las redes de tráfico de armas.

El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que plantean amenazas a la paz y la seguridad internacionales en diversas regiones del mundo, causan pérdidas considerables de vidas humanas y contribuyen a la inestabilidad y la inseguridad.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de que los Estados Miembros adopten medidas apropiadas en los planos nacional, regional e internacional, de conformidad con el derecho internacional y su ordenamiento jurídico interno, a fin de evitar el tráfico ilícito de armas a las organizaciones delictivas transnacionales y a los terroristas, e impedir, en este contexto, el desvío, el pillaje o la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras procedentes de las existencias nacionales por parte de terroristas y de grupos y redes delictivos organizados, y, a este respecto, destaca la importancia de prestar asistencia a los Estados, cuando lo soliciten, en particular países y regiones

afectados por conflictos, para que puedan vigilar y controlar las existencias de armas pequeñas y armas ligeras a fin de evitar que los grupos delictivos y terroristas las adquieran.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la cooperación internacional para prevenir y eliminar el desvío y el suministro ilícito de armas a terroristas y grupos y redes delictivos organizados y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros a mejorar especialmente la cooperación en materia judicial y de aplicación de la ley, de conformidad con sus obligaciones internacionales y su ordenamiento jurídico interno.

El Consejo de Seguridad pide que se refuerce la coordinación de las acciones de las Naciones Unidas, incluidas las de sus organismos, fondos y programas, a fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos internacionales apropiados.

El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y sus entidades del Pacto Global contra el Terrorismo, así como a las organizaciones regionales y subregionales, a que sigan esforzándose por prestar, en el ámbito de su mandato, asistencia técnica y fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, respectivamente, y a que sigan preparando informes pertinentes.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de mejorar el análisis político y relacionado con los conflictos, también, según corresponda, sobre las redes delictivas que apoyan la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, e invita al Secretario General a que, según proceda, tenga en cuenta estos factores en los esfuerzos de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, el análisis de conflictos y la evaluación y planificación de misiones integradas, y a que considere la posibilidad de incluir esto en sus informes relacionados con las situaciones de las que el Consejo se ocupa.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias, las organizaciones populares, el sector privado, las instituciones académicas, los grupos de reflexión, los medios de comunicación, la juventud, las mujeres y los líderes culturales, educacionales y religiosos para aumentar la conciencia sobre las amenazas del terrorismo y afrontarlas con mayor eficacia”.
